

INFORMACIÓN NORMA O ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL

Tipo de Norma	Ley Ordinaria
Número	599
Fecha de Expedición	24 de julio de 2000
Epígrafe (Titulo de la Norma o acto administrativo)	<i>"Por la cual se expide el Código Penal".</i>
Tema	Regula conductas y sanciones de orden punitivo
Palabras Claves	Dignidad humana, delitos, penas, tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad, responsabilidad, funcionario Público, Administración Pública,
Vigencia	<p>Un año posterior a su promulgación es decir el 24 de julio de 2001.</p> <p>Entre sus modificaciones y que tienen que ver con la misionalidad de la Agencia ITRC, tenemos:</p> <p>Ley 2110 de 2021, 'por medio del cual se modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000'.</p> <p>Ley 2014 de 2019, 'por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones'.</p> <p>Ley 1908 de 2018, 'por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la justicia y se dictan otras disposiciones'.</p>

Ley 1819 de 2016, 'por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones'.

Ley 1778 de 2016, 'por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción'.

Ley 1762 de 2015, 'por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal'.

Ley 1474 de 2011, 'por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública'.

Análisis

El Código Penal Colombiano, norma de gran importancia y que guarda estrecha relación con la misionalidad de Agencia ya que dedica varios capítulos para tipificar todas aquellas conductas que afectaran de una u otra manera a la Administración Pública y que son ejecutadas por un sujeto cualificado, representado en quien tenga la calidad de servidor público, sancionando los comportamientos que afectan la correcta función y actividad estatal.

De esta forma el Código Penal, involucra aspectos sustanciales para la potestad sancionatoria de la Agencia ITRC, ya que estableció como delitos para combatir la corrupción, las conductas que se originan a partir de actos de corrupción, como el delito de peculado por apropiación; concusión; cohecho propio; cohecho impropio; cohecho por dar u ofrecer; interés indebido en la celebración de contratos; contrato sin cumplimientos de requisitos legales; acuerdos restrictivos de la competencia; tráfico de influencias de servidor público; enriquecimiento ilícito; prevaricato por acción; falso testimonio; soborno; soborno

en la actuación penal; amenazas a testigo; ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio: en los delitos que afecten el patrimonio del Estado, entre otros.

Conductas que definen la competencia atribuida a la Entidad en razón al conocimiento de las faltas gravísimas contenida en el artículo 65 de la ley 1952 de 2019 CGD.

Fuente:

Secretaria del Senado página web.

Link:

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/ba_sedoc/ley_0599_2000.html#1

